



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite:	Servicio:	x
CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO				
Descripción:		Código de la Cédula: REMTYS/TS/2025/04		
Documento donde se especifica la ubicación medidas y superficie del terreno así como su delimitación de superficie de construcción o construcciones y numero de niveles con referencia a su clave catastral				
Fundamento Legal:	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
Documento por obtener:	Certificación de plano manzanero con medidas y ubicación del predio	Vigencia del documento por obtener:	1 año	
¿Se realiza en línea?:	No	Dirección Web:	N/A	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Para diversos trámites, uno de ellos para realizar su Inmatriculación administrativa		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y el objetivo de la misma:		No aplica		
Requisitos:	Original (Anotar: Si o No)	Copias (Colocar cantidad en número)	Fundamento Jurídico-Administrativo:	
Personas Físicas				
-Presentar recibo del pago predial actualizado	Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
-Presentar identificación del propietario(a)	Si	1	Apartados ACGC001, ACG003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del manual catastral del Estado de México	
-Solicitud por escrito en el formato establecido	Si	1	Artículo 21 y 22 del reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominados "Del Catastro"	
-Documento que acredite la propiedad	Si	1		
-Carta poder en caso de no ser el propietario (a)	Si	1		
Personas Jurídico-Colectivas				
-Presentar recibo de pago de predial actualizado	Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
-Presentar identificación de propietario(a)	Si	1	Apartados ACGC001, ACG003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del manual catastral del Estado de México	
-Solicitud por escrito o en el formato establecido	Si	1	Artículo 21 y 22 del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominados "Del Catastro"	
-Documento que acredite la propiedad	Si	1		
Instituciones Públicas				
-Presentar recibo de pago de predial actualizado	Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
-Presentar identificación de propietario(a)	Si	1	Apartados ACGC001, ACG003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del manual catastral del Estado de México	
-Solicitud por escrito o en el formato establecido	Si	1	Artículo 21 y 22 del reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominados "Del Catastro"	
-Documento que acredite la propiedad	Si	1		
Pasos que debe seguir la ciudadanía para realizar este trámite o servicio:	Se integra el expediente, revisando los documentos antes descritos, se genera la orden de pago por el concepto de acuerdo con el tramite solicitado			
Plazo máximo de respuesta:	5 días hábiles			
Costo:	\$283.00	Fundamento Jurídico:	De acuerdo con el art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2.50 veces del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Forma de pago:	Efectivo	x	Tarjeta de crédito	x	Tarjeta de débito	x	En línea (Portal de pagos)	N/A
En dónde podrá pagarse:	Área de ingresos de tesorería municipal							
Otras alternativas:	No aplica							
Criterios de resolución del trámite:	Cumpliendo los requisitos se otorga la certificación							
Aplicación de la afirmativa ficta:	Si no se da respuesta en el plazo máximo							

Dependencia:				Unidad Administrativa responsable:			
Tesorería municipal				Catastro			
Titular de la dependencia:		L. en. C. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala					
Domicilio:	Avenida/Calle:	Avenida del Trabajo	Número (int. y ext.):	S/N	Código Postal:	56030	
	Colonia:	Centro		Municipio:	Chiautla		
Horario y días de atención:		Lunes a Viernes: 9:00 am – 4:00 pm Sábado: 9:00 am – 1:00 pm					
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:				
595	9520550	N/A	Catastrochiautla@Gmail.com.mx				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

Oficina:	N/A					
Nombre del titular de la oficina:	N/A					
Domicilio:	Avenida/Calle:	N/A	Número (int. y ext.):	N/A	Código Postal:	N/A
	Colonia:	N/A		Municipio:	N/A	
Horario y días de atención:		N/A				
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:			
N/A	N/A	N/A	N/A			

Formato(s) descargables: N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta frecuente 1:	¿Cuál es el costo de la certificación de Plano Manzanero?
Respuesta:	Se determina de acuerdo al artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
Pregunta frecuente 2:	¿Puede tramitarlo otra persona que no sea titular?
Respuesta:	Si, presentando carta poder debidamente llenada e identificación oficial vigente del titular y de la persona que acude a realizar el trámite
Pregunta frecuente 3:	¿Tengo que sacar cita para tramitarlo?
Respuesta:	No solo deberá presentar su s requisitos e informarle que la entrega es en cinco días hábiles

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Traslado de dominio y certificación de clave

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03/07/2025
C. Armando Uribe Espinoza Jefe de catastro	L. en. C. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala Tesorero Municipal 2025-2027	

CATASTRO

TESORERÍA